MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2739/26

San Martín de los Andes, 30 OCT 2026

VISTO:

La realización del "3° Encuentro Regional de Viveros"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Martín de los Andes, a través de la Subsecretaría de Producción y Empleo y de la Unidad Agroecológica Abono Compuesto, promueve acciones destinadas al fortalecimiento del desarrollo sustentable, los emprendimientos productivos locales y regionales, la producción vegetal y la agroecología, generando espacios de comercialización, difusión e intercambio.

Que el encuentro convoca a viveros, productores de plantas, emprendimientos vinculados a la producción vegetal, empresas del sector, organizaciones, instituciones y productores agroecológicos, así como a propuestas relacionadas con el ambiente y la jardinería.

Que esta tercera edición busca consolidar un espacio regional de encuentro, exposición y comercialización, favoreciendo la venta directa de plantas y productos y el intercambio de experiencias.

Que el "3° Encuentro Regional de Viveros" está previsto para el día sábado 14 de noviembre de 2026 desde media mañana hasta última hora de la tarde en la Plaza San Martín de nuestra ciudad.

Que la actividad permitirá acercar a la comunidad el trabajo de los productores participantes, promover el conocimiento de sus propuestas y fomentar prácticas de producción y consumo que contribuyan al cuidado del ambiente.

Que el acompañamiento municipal a estas iniciativas contribuye a ampliar las oportunidades de comercialización, fortalecer el trabajo de los emprendimientos y dinamizar la economía local y regional.

Que para garantizar el adecuado desarrollo del evento resulta necesario afrontar gastos de adquisición de viandas para los trabajadores municipales afectados al evento, insumos de bazar, papelería, y ferretería destinados al Banco de Semillas, impresiones de material gráfico, cartelería y folletería para la difusión y el desarrollo del encuentro, conforme al detalle obrante en el Anexo I del presente Decreto.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

AC **ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE** el gasto de hasta pesos $1.750.000 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL), destinado a cubrir las erogaciones que demande la realización del "3º Encuentro Regional de Viveros", a desarrollarse el día 14 de noviembre de 2026, en la Plaza San Martín de San Martín de los Andes conforme al Anexo I "Gastos estimados", que forma parte del presente Decreto; el detalle podrá ser modificado entre rubros mediante nota fundada por el secretario o subsecretario del área, sin superar el monto total autorizado.

ARTÍCULO 2°: OTÓRGUESE un anticipo con cargo a rendir al Subsecretario de Producción y Empleo Sr. Ian Bruno Reparáz Leg.2327, de hasta $200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL) destinado a afrontar los gastos que pudieran surgir de último momento.

ARTÍCULO 3°: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

ANEXO I
GASTOS ESTIMADOS

2739/26

"3º ENCUENTRO REGIONAL DE VIVEROS"

GASTO	MONTO
VIANDAS PARA EL PERSONAL	$ 300.000
GRAFICA	$ 1.000.000
BAZAR, PAPELERIA, FERRETERIA	$ 250.000
CARGO A RENDIR	$ 200.000
TOTAL	**$ 1.750.000**

M.PyC Matías D.Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes